

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PROGRAMA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER"

07 MAY 2020

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 468

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 217, del 07.05.2020, de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 333 del 05.05.2020 del Director de Desarrollo Comunitario que adjunta Convenio de Continuidad y transferencia de fondos y ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Conchalí, Programa Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo "Centro de La Mujer"; Resolución Exenta N°364 del 07.04.2020 de Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución; de fecha 25 de marzo de 2020, del Programa Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo "Centro de La Mujer", suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO RUT. N°60.107.000-6, representado por su Directora Regional, doña JOHANNA OLIVARES GRIBBELL, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346, comuna de Santiago, y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, RUT N°69.070.200-2 representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, con el objetivo de contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

SernamEG, se compromete a destinar, la suma bruta, única y total anual de \$ 64.317.682 (sesenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil seiscientos ochenta y dos pesos), en cuatro remesas de acuerdo a lo indicado en clausula Octava del Convenio que forma parte integrante del presente decreto.

El Convenio mencionado precedentemente entrara en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que emanen de él.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)
1140505003001	Gastos en personal Operacional.	59.838.144.-
1140505003002	Gastos Operacionales.	4.479.538.-
	Total	64.317.682

SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DIRECTORA
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

ALCALDE
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:
Servicio Nacional de la Mujer (Villavicencio N°346, Santiago)
Control - Jurídico - DIDECO
Finanzas - TESMU- Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°217/ 2020

IMPUESTO	180
----------	-----

Día	Mes	Año
07	05	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO	60.107.000-6

Documentación:

Resolución Exenta		D. Exento		OFICIO		MEMORANDUM		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
364	07/04/2020					333	05/05/2020	DIDECO

Descripción:

Se emite documento a petición de DIDECO Unidad técnica, para decretar convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución del programa "Violencia en contra de las mujeres, dispositivo Centro de la Mujer".

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140505003001	Gastos en personal Operacional	59.838.144.-
1140505003002	Gastos Operacionales	4.479.538.-
	Total	64.317.682.-

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Catherina Embry Cristi
Dpto. Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
AREA DE LA MUJER

MEMO N° 333 /2019

ANT. Convenio de Continuidad de transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

MAT: Solicitud de CDP para decretar convenio

CONCHALI,

06 MAY 2020

DE: FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar cordialmente y por intermedio del presente, en el marco del Convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del “Programa de Atención, protección y reparación en violencia contra la Mujer”. Se solicita a usted, gestionar certificado de disponibilidad presupuestaria para decretar convenio a través de decreto exento.

Para vuestro conocimiento se adjunta la Resolución Ex. N°364 con fecha del 07 de Abril del 2020. Que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa desde Abril a Diciembre del año en curso, generando a su vez continuidad para Enero a Marzo del 2021. Contemplado como ente ejecutor a la Municipalidad de Conchalí. Siendo firmado por Johanna Olivares Gribell, Directora Regional Sernameg. Así como también, se adjunta el convenio del mismo firmado por la anterior mencionada y el Alcalde Sr. René de La Vega Fuentes.

Una vez emitido el certificado, derivar a secretaria municipal para continuar con la tramitación del Decreto respectivo.

Sin otro particular le saluda atentamente,


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

